

RESEÑA DEL ORIGEN Y DESENVOLVIMIENTO DEL **COMITE LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL**

Nacimiento y Fundación:

Inspirados en la experiencia y contactos nacidos con motivo de la asistencia desde 1972 a los Congresos Internacionales de Derecho Registral (CINDER), promovida por registradores argentinos, y en ocasión de la Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, se dio el Acto Fundacional se realizó el 6 de noviembre de 1986 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut de la República Argentina, con la presencia de registradores de los siguientes países: Argentina, Brasil, Costa Rica, México, Perú, Puerto Rico y Uruguay, quienes de tal forma son los miembros fundadores que suscribieron el respectivo Acto Fundacional.

El Objetivo:

Fue dar espacio a los países de Latinoamérica para el tratamiento **NO ACADEMICO** de todo lo relacionado con la Publicidad Registral, su organización, medios que se emplean y en definitiva el Servicio consecuente, sin interesar ni entrar en la confrontación del derecho positivo de cada país, sino precisamente dialogar,

intercambiar experiencias alejados de toda contienda, generando un marco de intercambio igualitario, solidario y sin limitaciones que no sean las de la materia misma, para de tal modo recoger el estado y evolución que tiene la “registro con alcances jurídicos” en cada país del Área pues se advirtió desde un principio que América latina, por origen de sus instituciones y por el estado de desarrollo demandaba una entidad de esta naturaleza para llevar a cabo lo que se dieron en denominar **ENCUENTROS**.-

Por ello se estableció como UNO DE LOS FUNDAMENTOS esenciales, que el Comité no realizara Congresos ni Jornadas, sino simplemente ENCUENTROS de intercambio y colaboración mutua, para la difusión de las labores propias de los registradores.

Consecuente con ello, se estableció y así se ha mantenido hasta la fecha, que NO DEBIA existir un ESTATUTO sino un **ACTA Fundacional** FIJANDO OBJETIVOS, e igualmente llevar un **ACTA de cada Encuentro** en el cual se reflejara la actividad y aportes que los asistentes llevaran para su análisis y difusión conformando un verdadero acopio de antecedentes, en los XXIX* Encuentros celebrados a la fecha. Para ello las adhesiones posteriores al Acto Fundacional no debían ser de “organizaciones”, “entes” o “países”, sino de PERSONAS, que fueren registradores, hubieren sido o tuvieran especial afinidad con la materia. De ese modo se logró una “horizontalidad” respetuosa de cuanto cada país o asociación

dispusiere para su participación sin que ello impida a otros interesados asistir y desempeñarse.-

Los “registradores” y Países respectivos:

Del mismo modo lo expresa su “logo identificador”, los miembros son los “registradores” y países de los que provienen, hay si quienes fueron registradores de países “fundadores”, pero todos igualmente integran el Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que así se dio en denominar. Los países de donde provenían los fundadores y promotores, como se indica, fueron inicialmente Argentina, Brasil, Costa Rica, México, Perú, Puerto Rico y Uruguay luego a partir del año 1986 se han “adherido” en pocos años de iniciados los Encuentros con el mismo rango y carácter todos los “registradores” y países del área “Latinoamericana”.

En virtud de ello el **Comité Latinoamericano de Consulta Registral** a la fecha está conformado por “registradores” y vinculados con la especialidad, de los siguientes países o estados asociados:

ARGENTINA, BRASIL, BOLIVIA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, CUBA, ECUADOR, EI SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, PUERTO RICO, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY, VENEZUELA.

También aunque con diferentes participaciones desde el año 1990 han asistido como INVITADOS especiales en forma permanente el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de ESPAÑA. A su turno también, como invitados por los distintos países organizadores por razones propias, han sido asistentes registradores de PORTUGAL, EE.UU, RUSIA, FRANCIA, HOLANDA Y NORUEGA.

Los Encuentros:

A la fecha se han realizado los siguientes:

El 1ro.en Río de Janeiro en 1987.

El 2do.en Costa Rica (San José) en 1987.

El 3ro.en Colombia (Cartagena) en 1988

El 4to.en Argentina (La Plata) en 1989.

El 5to.en México (Distrito Federal) en 1990.

El 6to.en Chile (Viña del Mar) en 1991.

El 7mo.en Uruguay (Piriàpolis) en 1992.

El 8vo.en Costa Rica (San José) en 1993.

El 9no.en Colombia (Cartagena) en 1994.

El 10mo.en Brasil (Porto Alegre) en 1995.

El 11vo.en Argentina (Buenos Aires) en 1996.

El 12vo.en Perú (Lima) en 1997.

El 13vo.en Panamá (Panamá) en 1998.

El 14vo.en Venezuela (Porlamar.I.Margarita) en 1999.

El 15vo.en Ecuador (Guayaquil) en 2000.

El 16vo. En San Salvador (El Salvador) en 2002.

El 17mo. En Morelia (México) en 2003.

El 18vo. En Santo Domingo (República Dominicana) en 2004.

El 19ve. En El Calafate (República Argentina) en 2005.-

El 20mo. En Salvador de Bahía (Brasil) en 2007.-

El 21ro. En Lima (Peru) en 2008.-

El 22do. En San José (Costa Rica) en 2009.-

El 23ro. En Ciudad de México (México) en 2010.-

El 24to. En Santo Domingo (Rca. Dominicana) en 2011.-

El 25to. En Ciudad de Asunción (Paraguay) en 2012.-

El 26to. En Ciudad de Panamá (Rca Panamá) en 2013.-

El 27mo. En Ciudad de Ibarra. (Rca.de Ecuador) en 2014.-

El 28vo, En Ciudad de La Habana (Rca de CUBA) en 2015.-

El 29vo. En Ciudad de Santo Domingo. (Rca. Dominicana) en 2016.-

El 30vo. En Ciudad de San José Rca de Costa Rica en 2017.

El Temario:

Se acordó que siempre comprenda – mirado desde uno de los Principios del Derecho Registral - un tema sobre aspectos del servicio en su aplicación práctica en cada país. Luego a modo permanente todo lo relacionados con la Modernización de los Servicios, para escuchar así a cada país y sus avances y dificultades en la mejora del mismo a los usuarios del Registro de la Propiedad Inmueble y su vinculación organizacional con todo tipo de Registros. Siendo preocupación lo referido al documento a inscribir, calificación, capacitación permanente, y conocer cómo se ha exteriorizado en cada país y con que modalidad y suerte la aplicación de los medios informáticos.

El Folio Real, como soporte registral universalmente consagrado es tema también permanente de tratamiento sea en su configuración, contenidos y adecuaciones necesarias para cumplir los objetivos y alcances en razón de la plasticidad que demanda la dinámica legislativa y requerimientos que tiene cada país para mejorar sus servicios.-

Asi anualmente se trata todo lo vinculados con:

- a) el mejoramiento técnico y humano de los Registros.
- b) el Registro de la Propiedad Inmueble.
- c) el Registro de la Propiedad Automotor.
- d) el Registro Mercantil.
- e) Otros Registros existentes, nuevos que se crean, planes y futuro de todos los indicados.

Desenvolviendo en cada uno de esos enunciados, la realidad y evolución que cada país presenta, según la experiencia directa de los partícipes que la exponen uno a uno en diálogo e intercambio abierto de los asistentes, ofreciendo el riquísimo bagaje de proyectos, trabajos y resultados con el inestimable valor de cada realidad nacional. Hoy en cada Encuentro el asistente, acude con aporte para su exposición e intercambio, material en soporte electrónico –sin excluir el papel en Word- que es anticipado al país organizador o llevado consigo por cada asistente, con el invaluable auxilio que es la reproducción y recreación como mejor se estime .-

El temario de cada **ENCUENTRO** se fija al concluir cada uno de ellos, de modo de básicamente anticipar, al concluir una labor anual, cuales serán los objetivos del venidero, y el lugar de celebración pues también libremente los países asistentes se postulan para ello, dando una visible y muy efectiva continuidad a esta entidad continental representativa del quehacer.-

Todo el material, sus actores y el desenvolvimiento es plasmado en el **ACTA** que suscriben todos los asistentes, sin otro distingo que el país del que provienen, habiéndose suscripto a partir del **Acta Fundacional**, en el año 1986, **un Acta de cada Encuentro**, lugar, fecha, y alternativas de todo su desarrollo, disponiéndose de tal modo una cronología de todos ellos sin solución de continuidad.-

EI ENCUENTRO

A partir de su fundación, como se dice, se llevan a cabo anualmente y según sede que solicita cada uno de los países asistentes por intermedio de los registradores que en cada ocasión le representan, y de conformidad con la deliberación previa y publica que se realiza en la cual los postulantes señalan los elementos y apoyos nacionales que respaldan sus postulaciones. De tal modo se elige cada año la sede sucesiva, y además una alternativa, para el caso de sobrevenir inconvenientes al que resulta electo como sede. Esto ha permitido recorrer Latinoamérica y tomar contacto directo

con el estado de los Registros (no sólo los inmobiliarios) en cada país, y escuchar directamente a sus protagonistas respecto de la problemática que abre el temario, y cuanto ellos estimen al respecto puesto que no existe limitación o impedimento en ese sentido.-

Actas del Encuentro y Documentos Suscritos:

A partir del 2do. Encuentro se comenzó a llevar año tras año una publicación en la cual se publica el facsímil del **ACTA** que se suscribe en ocasión de cada Encuentro, en la cual se vierte no sólo los países asistentes y trabajos presentados, sino una reseña de lo tratado, estableciéndose como se indicó la próxima sede y su alternativa como también el temario que se tratará. A partir del año (2004) se dejó de confeccionar en papel el compendio de ejemplares del Acta Fundacional y las Actas sucesivas que reflejaron hasta allí la labor cumplida en cada Encuentro lo cual se hacía en “edición papel” y se dio comienzo para la difusión al empleo de un archivo en soporte electrónico (**CD**) de las **Actas** debidamente escaneadas, puesto que las mismas se continuaron elaborando en ocasión de cada Encuentro y suscribiendo la misma por todos los asistentes. Se suscriben tantos ejemplares como países están presentes, llevándose al finalizar, y como testimonio, un ejemplar original por cada país, para que de tal modo los “registradores” protagonistas tuvieran documentadas las labores desarrolladas, y un medio ágil y portable para la adecuada difusión en sus países.-

De tal modo, en cada Encuentro se hace entrega a los asistentes en un soporte electrónico (modalidad que establece el organizador) un archivo con todo lo actuado y aportado por los registradores y además desde Secretaria de Coordinación se proporciona un **CD** con todas las Actas, desde la Fundacional hasta el Encuentro anterior para archivo y difusión por cada registrador, en forma permanente.-

La Secretaria de Coordinación:

Como organismo permanente de asistencia para la organización y desarrollo de cada Encuentro, el cual preside el país organizador y las autoridades que allí se estimen, nació y viene desarrollando su misión la **Secretaría de Coordinación del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.-**

Las ACTAS y la pagina web que las difunda:

Desde 1986 a 2011 el domicilio y asiento para esa Secretaría de Coordinación lo constituyo la sede del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, desde cuya página web, cuando estuvo disponible al respecto, se comenzó la difusión mediante un link identificatorio, de todas las Actas aludidas.- En razón de medidas tomadas al respecto en ese Registro en enero de 2012, no se dispone aún, página propia permanente en Argentina, por lo que se adoptó como modalidad que en cada país se efectúe la mas amplia difusión del mencionado CD de Actas y labores anuales. Así lo dispusieron en todos los países del Area sin perjuicio de cuanto se efectúa para la difusión e intercambio desde los Registros Provinciales o Nacionales y entidades vinculadas una permanente y continúa labor de difusión. Por ejemplo: los Institutos de renombre como **IRIB** (Instituto de Derecho Registral de Brasil), la Sección de Derecho Registral del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (**FACA**), la **UNA** (Universidad Notarial Argentina), el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, y otros del país. **Las páginas de todos las entidades que indican los países miembros son anualmente incluidas en forma expresa en el ACTA que se suscribe precisamente para disponer en forma actualizada de la dirección electrónica del mismo.** De este modo se ha dado impulso y nos encontramos país a país y registrador a registrador en cualesquiera especialidad o materia de publicidad jurídica registral, en contacto “permanente y en línea” en toda Latinoamérica y abiertamente, con el mundo.-